

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO	<u>130013103002-2022-00095-00</u>
DEMANDANTE	DISTRITO TURISTICO, CULTURA E HISTORICO DE CARTAGENA CONSORCIO (LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES S.A. E.S.P., INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. Y F. IMPSA) CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A.
APODERADO (A) JUDICIAL DEMANDANTE	
DEMANDADO (A)	ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. (EN LIQUIDACION) ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A. E.S.P.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, dentro del cual el Consejo de Estado hizo evolución física del mismo. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de diciembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D. T. y C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y el Oficio N° DEV-2022-3503-EDRB: Remisión de expediente para que haga parte del proceso N° 13001-31-03-002-2022-00095-00, proveniente de la Unidad de Devoluciones de la Secretaria de la Sección Tercera del Consejo de Estado, ordenará este despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP, devolver los anexos sin necesidad de desglose, en atención a que el presente asunto fue rechazado en auto de fecha 27 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: DEVUELVA los anexos de la presente demanda sin necesidad de desglose, en atención a que el presente asunto fue rechazado en auto de fecha 27 de mayo de 2022, tal como lo previene el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

rf

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c47c2cb3476fc4b4fbad63846175acab5ff248c3245aa8d7b556c142da05bd8**

Documento generado en 16/12/2022 11:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>